



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**NUMERO:
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION
MINOVA S.A. EN
LIQUIDACION-
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Martes catorce de Julio del dos mil nueve, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ARQUITECTO JORGE LUIS LOOR VILLAMAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en ésta ciudad, quien comparece por los derechos que representa de la **Compañía CORPORACIÓN MINOVA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de julio del dos mil nueve, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta que se insertan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.-----

El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una

mc

1

manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste la de reactivación de compañía en liquidación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Arquitecto Jorge Luis Loo Villamar, en su calidad de Gerente General de la Compañía Corporación Minova S.A. En Liquidación, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de julio del dos mil nueve, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada CORPORACION MINOVA S.A., con un capital suscrito de Cinco Millones de sucres;-----

B) Mediante Resolución número 06-G-IJ-0008-496 de fecha del veintisiete de noviembre del dos mil seis, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de febrero del dos mil

CORPORACIÓN MINOVA S.A.

Guayaquil, Julio 7 del 2005

Arquitecto
JORGE LUIS LOOR VILLAMAR
Ciudad.-

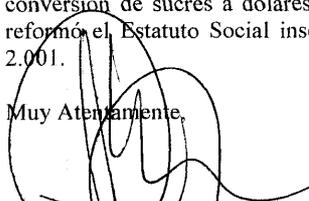
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN MINOVA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 12 de Noviembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Diciembre de 1997. La compañía cambio la denominación y reformó su estatuto social conforme consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima de cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yannuzzelli Puga, el 20 de Marzo de 1.998 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Julio de 1.998 mediante escritura pública otorgada el 24 de Octubre del 2.000, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Humberto Moya Flores, realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentó el capital y reformó el Estatuto Social inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Abril del 2.001.

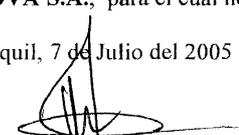
Muy Atentamente,



SR. AGRIPINO LOOR
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPORACIÓN MINOVA S.A.**, para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 7 de Julio del 2005



ARQ. JORGE LUIS LOOR VILLAMAR
GERENTE GENERAL
c.c. 090696220-4
direc: Av. José Rodríguez Bonin calle 26 mz 66 solar 1. Prolg Portete

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombamiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CORPORACION MINOVA S.A.**, a favor de **JORGE LUIS LOOR VILLAMAR**, a foja **71.041**, Registro Mercantil número **13.484**, Repertorio número **25.238**.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 175659
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9,30

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

El Director Ad-Hoc declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto único del orden del día, sobre el cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra la accionista, señorita Daniela Alexandra Loor Alvarado, quien manifiesta que si bien es cierto la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008496 de fecha 27 de noviembre del año 2006 en inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de febrero del año 2009, es la voluntad de los accionistas reiniciar las actividades propias de su objeto social previsto en su Estatuto, y por ende mociona que se apruebe la reactivación de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

1.- PROCEDER A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

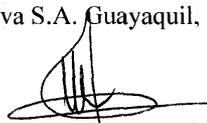
2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE A NOMBRE DE CORPORACIÓN MINOVA S. A., EN LIQUIDACIÓN, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12h00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la sociedad.

f) Dr. Patricio Dávila Molina, Director Ad-Hoc; Arquitecto Jorge Luis Loor Villamar, como Gerente General – Secretario de la Junta y en representación de los accionistas Jorge Luis Loor Alvarado, Alejandro José Loor Alvarado, Carlos Alberto Loor Alvarado; y, la señorita Daniela Alexandra Loor Alvarado;

CERTIFICACION

Certifico que esta Acta es fiel copia del original que consta archivada en el Libro de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Corporación Minova S.A. Guayaquil, Julio 3 de 2009


Arq. Jorge Luis Loor Villamar
Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CORPORACIÓN MINOVA S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

En Guayaquil, a los tres días del mes de julio del año dos mil nueve, en el local ubicado en la Avenida José Rodríguez Bonín y Calle 26, a las 11h00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada CORPORACIÓN MINOVA S. A., EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, vigente.

Se designa como Director Ad-Hoc de la sesión, al doctor Patricio Dávila Molina y actúa como Secretario de la misma el Gerente General de la compañía, arquitecto Jorge Luis Loor Villamar.

El Director Ad-Hoc dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente de que habla el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- 1.- El menor Alejandro José Loor Alvarado, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, debidamente representado por su padre, Arquitecto Jorge Luis Loor Villamar.
- 2.- El menor Carlos Alberto Loor Alvarado, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, debidamente representado por su padre, Arquitecto Jorge Luis Loor Villamar.
- 3.- El señor Jorge Luis Loor Alvarado, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, debidamente representado por su padre, Arquitecto Jorge Luis Loor Villamar, según carta poder con la que lo autoriza para comparecer y representarlo en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- 4.- La señorita Daniela Alexandra Loor Alvarado, propietaria de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por sus propios derechos.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el punto único del orden del día:



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



nueve, fue declarada disuelta por inactividad la compañía anteriormente referida; y,-----

C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Corporación Minova S.A. En Liquidación, en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Arquitecto Jorge Luis Loor Villamar, en su calidad de Gerente General de la Compañía Corporación Minova S.A. En Liquidación, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de julio del dos mil nueve, declara:-----

UNO.- Reactivar la compañía Corporación Minova S.A. En Liquidación; y,-----

DOS.- Que su representada se encuentra sujeta a Control parcial de la Superintendencia de Compañías y que no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Corporación Minova S.A. En Liquidación, de fecha tres de julio del dos mil nueve; y,-----

DOS.- Nombramiento del Gerente General de la Compañía Corporación Minova S.A. En Liquidación debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-----

Agregue e inserte usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura

mc

Pública. Firma Abogado Jorge Oyague Beltrán. Registro número nueve mil quinientos veintiocho. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

p. COMPAÑÍA CORPORACION MINOVA S.A. EN LIQUIDACION

R.U.C. 0991420606001



ARQ. JORGE LUIS LOOR VILLAMAR

C.C. 0906962204

C.V. 136-0088

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRN



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO Y EN SEIS FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MINOVA S.A. EN LIQUIDACION., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- LA NOTARIA.-

Qto. Notario, Jenny Oyague B. B. B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXTA
GUAYAQUIL

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC.IJ.DJDL.G.09. 0004451**, de fecha treinta de Julio del dos mil nueve, emitida por el Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A. Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar la **Reactivación de la Compañía CORPORACION MINOVA S.A. "EN LIQUIDACION"** antes: MINOVA S.A.- Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto del dos mil nueve.- **LA NOTARIA.**



NUMERO DE REPERTORIO: 36.727
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0004451, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 30 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORPORACION MINOVA S.A.**, de fojas **80.752 a 80.763**, Registro Mercantil número **15.599**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

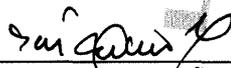
ORDEN: 36727



S

REVISADO POR:

M


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.09.0004451, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Julio del 2009, se tomó nota de la reactivación de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada CORPORACION MINOVA S.A. "en liquidación" antes: MINOVA S.A., otorgada ante mí, el 12 de Noviembre de 1997.- Guayaquil, veinticinco de Agosto del dos mil nueve.-